



ASOCIACION NACIONAL DE ADIESTRADORES CANINOS PROFESIONALES (ANACP)

- Consejo de Certificación de Adiestradores Caninos -

N O R M A T I V A S



**NORMATIVA 31/2019, de 15 de septiembre de
2019, por la que se crea la especialidad de Perro
Detector de Trufas.**



**Excellence in the
Canine Formation**

JUSTIFICACION DE LA NORMATIVA

La trufa es un producto de gran demanda en el mercado gastronómico, con un competitivo precio de mercado. Aunque la evolución del número de plantaciones va en aumento, aún no es suficiente para satisfacer la demanda actual. Actualmente, la producción de trufa está lejos de cubrir la demanda mundial existente y el mercado absorbe la totalidad de la producción independientemente del precio, siendo un claro ejemplo de las potencialidades que tiene este cultivo- según manifestó D. Jordi William Carnes i Ayats, Presidente de la Federación Española de Asociaciones de Truficultores.

Los principales productores de trufa a nivel mundial son Francia, España e Italia. En Europa se producen anualmente entre 22 y 134 toneladas de trufa durante los últimos años, representando el 90% de la producción mundial. La producción española es del orden de un 30-40% de la producción europea. La producción actual de trufa sólo cubre un 10% de la demanda mundial existente, según la Federación Française de Truficulteurs.

El precio que recibe la persona que produce la trufa es variable, en función de la producción mundial, muy ligada a las condiciones meteorológicas, siendo la trufa negra uno de los pocos productos forestales que ha aumentado de precio durante las últimas décadas. La trufa negra puede ser, el único producto agroalimentario con garantía de mercado y precio digno para un futuro previsible.

Es difícil encontrar una trufera, también lo es detectar el lugar concreto donde se halla la trufa, ya que vive escondida bajo tierra. Suelen destinarse a ello perros adiestrados que, con su olfato, las localizan y permiten a su propietario escarbar en el sitio exacto, gracias a los compuestos volátiles emitidos por la trufa.

El perro es el único animal que la legislación española permite emplear en la búsqueda de la trufa, aunque en Francia se suelen utilizar indistintamente el perro y el cerdo, estos últimos son propensos a comerse las trufas, cosa que no ocurre con el perro.

Por la importancia para la detección y localización de trufa negra y otras trufas comestibles y ante la falta de una normalización en la especialización del perro detector de trufas se crea esta disposición que viene a regular la formación y características del perro, las licencias y credenciales del perro detector de trufa, el diploma del Guía de Perros detectores de Trufas y la titulación de Instructor de Perros Detectores de Trufas.

Los cursos de Perros Detectores de Trufa deben ir dirigidos a adiestrar al perro en la búsqueda y localización adquiriendo las bases de adiestramiento en la búsqueda de trufas de la forma más respetuosa y acorde con el bienestar animal.

La figura del Guía de Perros Detectores de Trufas debe ofrecer unos mínimos de profesionalidad en el sentido de que debe tener unos conocimientos mínimos sobre la búsqueda de trufas, utilizar y adiestrar al perro en la detección de trufas de la forma más natural, observando un profundo respeto por las normas y leyes que rigen en la búsqueda de trufas y debiendo contar con todas las autorizaciones pertinentes ya sea por parte de los particulares, organizaciones y entidades competentes.

El **Consejo de Certificación de Adiestradores Caninos** de la Asociación Nacional de Adiestradores Caninos Profesionales (ANACP) en su reunión de Calificación del 15 de septiembre de 2019, aprobó por unanimidad la presente normativa por la cual se establecen los criterios y normas internas para la creación de la especialidad de Perros Detectores de Trufas, que permita garantizar unos niveles suficientes de capacitación para el desarrollo de sus respectivas actividades y cometidos.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con el Consejo de Certificación de Adiestradores Caninos,

SE DISPONE:

Artículo 1º: Finalidad de la normativa.

La presente normativa tiene como finalidad establecer las normas para la creación de la especialidad de Perros Detectores de Trufas dentro de la profesionalización de la educación y el adiestramiento canino.

Artículo 2º: Creación de la especialidad.

Para proceder a crear esta especialización es necesario disponer de las siguientes figuras:

- El Instructor de Perros Detectores de Trufas.
- El Guía de Perros Detectores de Trufas.
- El Perro Detector de Trufas.
- Registro de Perros Truferos.

Artículo 3º: Instructor de Perros Detectores de Trufas.

El Instructor de Perros Detectores de Trufas es el profesional adiestrador canino que dispone de los conocimientos para formar a un perro en la especialidad de detección de trufas y el único autorizado en la ANACP para formar a los Guías de Perros detectores de trufas de tal forma que ambos, guía y perro, sean un binomio bien compenetrado para conseguir la localización de trufas comestibles en un terreno autorizado.

Para obtener la titulación de Instructor de Perros Detectores de Trufas de la ANACP es necesario contar previamente con el Diploma de Adiestrador Canino Profesional de la ANACP y haber adiestrado un mínimo de 50 perros detectores de trufas, lo cual se deberá acreditar mediante un certificado de declaración jurada con los datos de los perros adiestrados (raza, variedad, nombre, capa, sexo, número de microchip, etc), cuyo modelo de certificado se especifica en el **Anexo I**.

Los Adiestradores Caninos que deseen obtener la titulación de Instructor de Perros Detectores de Trufa y su correspondiente licencia lo deberán solicitar mediante el impreso del **Anexo II** adjuntando la documentación que se solicita en el mismo.

En el **Anexo III** se especifica el modelo de Título para la capacitación de Instructor de Perros Detectores de Trufas y su licencia profesional correspondiente.

Artículo 4º: Guía de Perros Detectores de Trufas.

El Guía de Perros Detectores de Trufas es todo propietario de un perro detector de trufas que ha finalizado con aprovechamiento y aptitud el curso de capacitación de Guía de Perros Detectores de Trufas cuyo contenido formativo y horas lectivas se especifican en el **Anexo IV**.

Una vez finalizado el Curso de Capacitación de Guías de Perros Detectores de Trufas se expedirá el diploma de Guía de Perros Detectores de Trufas y su correspondiente licencia profesional. En el **Anexo V** se especifica el modelo de Diploma para la capacitación de Guía de Perros Detectores de Trufas y licencia correspondiente.

Artículo 5º: El Perro Detector de Trufas.

El Perro Detector de Trufas es todo aquel ejemplar de la especie canina que haya superado un curso que deberá impartirse, para la mejor adquisición de conocimientos, en tres niveles denominados: básico, intermedio y avanzado, habiendo finalizado con aptitud la formación de esos tres niveles.

En el **Anexo VI** se especifican los niveles básico, intermedio y avanzado de capacitación formativa de los Perros Detectores de Trufas.

Una vez finalizados estos tres niveles con sus pruebas y exámenes correspondientes se expedirá para cada ejemplar canino la credencial de Perro Detector de Trufas en el que figurarán los datos caninos que permitan su identificación junto con la fotografía identificativa del perro.

En el **Anexo VII** se especifica el modelo de credencial que se otorgará por cada ejemplar canino que haya superado los tres niveles de formación como Perro Detector de Trufas.

El adiestramiento y entrenamiento de los perros detectores de trufas se desarrollará la parte práctica en sus niveles básico, intermedio y avanzado en el campo truero, tanto en plantación como en zona silvestre privada y la parte teórica en un aula dispuesta al efecto.

Artículo 6º: En los cursos de Capacitación de Guías de Perros Detectores de Trufas se deberá impartir los contenidos que figuran en el Anexo IV, con un total de 40 horas de carga lectiva.

Para la acreditación del Curso de Capacitación de Perros Detectores de Trufas, será necesario estar constituido como entidad, centro u organismo y solicitarlo a través del Expediente de solicitud de acreditación de cursos del **Anexo IX**.

Para la acreditación de este curso se deberá disponer de un aula docente con capacidad suficiente para la impartición del curso y estar provista de sillas con pala o sillas con mesa, pizarra, proyector, pantalla y ordenador portátil.

El profesorado docente debe ser Instructor Canino de Perros Detectores de Trufas con titulación expedida por la ANACP.

Al finalizar este curso la organización deberá enviar las calificaciones obtenidas por el alumno adjuntando los siguientes documentos:

- Impreso de solicitud de diplomas de Guía de Perros Detectores de Trufas.
- Acta de examen con anexo de calificaciones (los impresos de acta de examen y anexo de calificaciones se pueden solicitar al Consejo de Certificación de Adiestradores Caninos)
- Una fotocopia del dni de cada alumno.
- Una fotografía tamaño carné del alumno con resolución mínima de 150 kb.

El Consejo de Certificación de Adiestradores es el único órgano que puede expedir los diplomas de capacitación de Guías de Perros Detectores de Trufas, por lo que no será válido un diploma expedido por un centro u organismo diferente aunque el curso haya sido acreditado y certificado por la ANACP.

Artículo 7º: El Curso para el Adiestramiento de Perros Detectores de Trufas deberá tener los contenidos que figuran en el **Anexo VI**, con un total de 175 horas de carga práctica.

Para la acreditación del Curso de Adiestramiento de Perros Detectores de Trufas, será necesario estar constituido como entidad, centro u organismo y solicitarlo a través del Expediente de solicitud de acreditación de cursos del **Anexo IX**.

Para la acreditación de este curso se deberá disponer para la parte teórica de un aula docente con capacidad suficiente para la impartición del curso y estar provista de sillas con pala o sillas

con mesa, pizarra, proyector, pantalla y ordenador portátil. Y para la parte práctica se deberá disponer de una pista de adiestramiento vallada cuyas dimensiones no deben ser inferiores a 50 m2. El campo de trabajo debe contar con un punto de agua y espacios reservados para el descanso de los perros (vari kennel, jaulas, caniles portátiles, remolques, etc.).

Para el trabajo específico de detección de trufas el centro, entidad u organismo deberá tener en propiedad, alquiler, cesión o autorización por escrito para la utilización de un campo trufero de plantación o zona silvestre privada.

El profesorado docente debe ser Instructor Canino de Perros Detectores de Trufas con titulación expedida por la ANACP.

Al finalizar este curso en sus tres niveles la organización deberá enviar las calificaciones obtenidas por el perro detector de trufas, adjuntando los siguientes documentos:

- Impreso de solicitud de credenciales de Perros Detectores de Trufas.
- Certificado de aptitud en el adiestramiento como perro trufero firmado por un Instructor de Perros Detectores de Trufas certificado por la ANACP, según modelo del **Anexo VIII**.
- Una fotocopia de la página de la cartilla sanitaria o carné del perro en el que figure el número del microchip impuesto por el veterinario.
- Una fotografía de la cabeza del perro con resolución mínima de 150 kb.

Los perros que ya estén realizando búsqueda de trufas en activo podrán obtener la citada credencial siempre y cuando lo solicite su propietario y dispongan de una certificación del instructor formador como declaración jurada con los datos del perro detector de trufas, en la que se acrediten la formación y pruebas realizadas al perro solicitante de la credencial. (Anexo VII).

En el caso de perros que a la fecha de entrada en vigor de esta normativa ya estuvieran realizando labores de detección de trufas, el propietario podrá solicitar la credencial de perro detector de trufas, aportando la siguiente documentación:

- a) Impreso de solicitud de expedición de credencial de Perro Detector de Trufas.
- b) Fotocopia de la tarjeta de microchip o hoja de la cartilla sanitaria en la que figure el sello con la numeración de microchip.
- c) Certificado de aptitud en el adiestramiento como perro trufero firmado por un Instructor de Perros Detectores de Trufas certificado por la ANACP, según modelo del **Anexo VIII**.
- d) Una fotografía de la cabeza del perro con resolución mínima de 150 kb.

Artículo 8º: La Asociación Nacional de Adiestradores Caninos Profesionales publicitará y facilitará el listado de todos los Instructores de Perros Detectores de Trufas en la página web, de los titulados que así lo deseen y soliciten por escrito a la ANACP.

Artículo 9º: Se crea el **Registro de Perros Truferos (REPTRU)** con el fin de disponer de una base de datos de perros cualificados en detección de trufa. En el citado Registro formarán parte todos los ejemplares, independientemente de su raza, que hayan superado los tres niveles de formación exigidos en esta normativa.

Los requisitos para formar parte del REPTRU son:

- Ser un ejemplar de raza canina.
- Estar identificado con microchip.
- Estar en posesión de un documento que acredite la superación de los tres niveles de cualificación como Perro Trufero, firmado por un Instructor de Perros Detectores de Trufa.

Artículo 10º: Los Precios por las diferentes expediciones de diplomas, licencias y credenciales que se deriven de la implantación de la presente normativa son los que a continuación se fijan:

La expedición de la credencial de Perro Detector de Trufas tiene un coste de veinte (20) euros por credencial.

La expedición del diploma + licencia profesional de Instructor de Perros Detectores de Trufa tiene un coste de treinta y cinco (35) euros.

La expedición del diploma de Guía de Perros Detectores de Trufas + licencia profesional tiene un coste de treinta y cinco (35) euros.

ENTRADA EN VIGOR

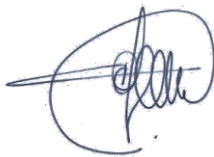
Esta Normativa entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Certificación de Adiestradores Caninos.

Madrid, a 15 de Septiembre de 2019

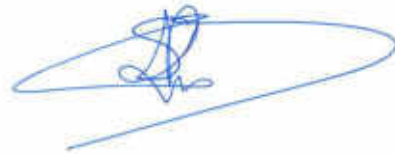
**LA DIRECTORA DEL CONSEJO DE CERTIFICACION
DE ADIESTRADORES CANINOS**

Vº Bº

EL PRESIDENTE DE LA ANACP



- Oscar Páez Sousa -



- Ana María Nuñez Sancristobal -

ANEXO I:

**MODELO DE CERTIFICADO DE DECLARACION JURADA ADIESTRAMIENTO
DE 50 PERROS DETECTORES DE TRUFAS**



ASOCIACIÓN NACIONAL DE ADIESTRADORES CANINOS PROFESIONALES
- Consejo de Certificación de Adiestradores -

**CERTIFICADO DECLARACION JURADA DE
EXPERIENCIA EN ADIESTRAMIENTO DE PERROS
DETECTORES DE TRUFA**

DON _____ CON DNI N° _____ EN CALIDAD
DE FORMADOR DE PERROS DETECTORES DE TRUFA Y CON EL OBJETO DE
PODER INICIAR EL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DEL TÍTULO DE INSTRUCTOR
DE PERROS DETECTORES DE TRUFAS, DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA 31/2019.

CERTIFICACION JURADA:

Que durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2000 y el 01 de enero de
2020, dispongo de la experiencia de haber dirigido y efectuado el adiestramiento y formación
de perros para detección de trufa de los 50 ejemplares que a continuación se detallan y cuyos
datos se reflejan en la siguiente tabla:

Número	Nombre	Sexo	Nº nacimiento	Progenitor
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				
39				
40				
41				
42				
43				
44				
45				
46				
47				
48				
49				
50				

Página 1 de 2

Número	Nombre	Sexo	Nº nacimiento	Progenitor
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				
39				
40				
41				
42				
43				
44				
45				
46				
47				
48				
49				
50				

Y para constar donde procede y a los efectos de iniciar el inicio del expediente
de concesión del Título de Instructor de Perros Detectores de Trufa, se expide la presente
certificación jurada, en _____, a _____, del mes de _____ de dos
mil novecientos _____.

Fdo.: _____

Página 2 de 2

ANEXO II:

IMPRESO DE SOLICITUD DE TITULACION DE INSTRUCTOR CANINO DE PERROS DETECTORES DE TRUFAS



**SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE
TÍTULO DE INSTRUCTOR DE
PERROS DETECTOR DE TRUFAS**

Resolución: 31/2019, de 15 de febrero
de 15 de febrero de 2019, por la que se crea la especialidad de Perro Detector de Trufas.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL SOLICITANTE:

APELLIDOS Y NOMBRE:		DNI:	
DOMICILIO:		TELÉFONO:	
CÓDIGO POSTAL:	MUNICIPIO:	PROVINCIA:	
Correo electrónico:			

1.- DECLARACIÓN JURADA:

- Que todos los datos que figuran en la presente solicitud y en la documentación que se adjunta en la misma son verdaderos.
- Que conoce y se conforma para que los datos personales contenidos en la solicitud serán incluidos en ficheros automatizados y utilizados de acuerdo con la legislación española vigente en materia de protección de datos de carácter personal y del reglamento europeo RGPD 679/2016.
- Que conoce las condiciones y requisitos establecidos en la Normativa 31/2019, de fecha 15 de febrero, para la expedición del Título de Instructor de Perros Detectores de Trufas.

2.- DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA:

- Diploma de Adiestrador Canino Profesional certificado por la ANACP.
- Certificado de haber realizado adiestramiento de mínimo 50 perros en la especialidad de detección de trufas.
- 1 Fotocopia del DNI por ambas caras.
- 1 Fotografía tamaño carnet para la expedición de licencia, o fotografía digital mínima calidad 100 kb.
- Documentos que considere interesante aportar.

3.- SÚMITA:

Señala el expediente para la obtención del Título de:

☐ Título de Instructor de Perros Detectores de Trufas.
(Diploma + licencia profesional)

En _____ a _____ de 202__

Firma del solicitante:

Fdo: _____

En cumplimiento de la legislación española vigente en materia de protección de datos de carácter personal y del reglamento europeo RGPD 679/2016, se informa que los datos recogidos en esta solicitud de inscripción en el Registro de Perros Detectores de Trufas, serán incluidos en ficheros automatizados y utilizados de acuerdo con la legislación española vigente en materia de protección de datos de carácter personal y del reglamento europeo RGPD 679/2016. Los datos personales contenidos en la solicitud serán incluidos en ficheros automatizados y utilizados de acuerdo con la legislación española vigente en materia de protección de datos de carácter personal y del reglamento europeo RGPD 679/2016. Los datos personales contenidos en la solicitud serán incluidos en ficheros automatizados y utilizados de acuerdo con la legislación española vigente en materia de protección de datos de carácter personal y del reglamento europeo RGPD 679/2016.

SRA. DIRECTORA DEL CONSEJO DE CERTIFICACIÓN DE ADIESTRADORES CANINOS

ANEXO III:

**MODELO DE TITULO DE INSTRUCTOR DE
PERROS DETECTORES DE TRUFA + LICENCIA**



ANEXO IV:

**CONTENIDOS DEL CURSO DE CAPACITACION DE GUIAS DE PERROS
DETECTORES DE TRUFAS**

CURSO DE CAPACITACION DE GUIAS DE PERROS DETECTORES DE TRUFAS

Módulos formativos:

La carga lectiva de la formación asociada debe ser mínimo de **40 horas** repartidas en los siguientes módulos:

MF1.- BIOLOGIA DE LA TRUFA

- La trufa. Morfología, variedades y características.
- Ciclo vegetativo y biología de la trufa.
- Plantas y árboles simbioses de la trufa. Clima idóneo y suelo ideal para trufas.
- Áreas geográficas de las truferas.
- Épocas de recolección de trufas y herramientas para recolección de trufas.

MF2.- LEGISLACION

- Legislación, normativa y permisos necesarios para la búsqueda y recolección de la trufa.

MF3.- RAZAS CANINAS

- Razas de Perros más idóneas para la detección de trufas.
- Características y requisitos del perro detector de trufas.
- Selección y test de aptitud del perro detector de trufas.

MF4.- PSICOLOGIA DEL APRENDIZAJE

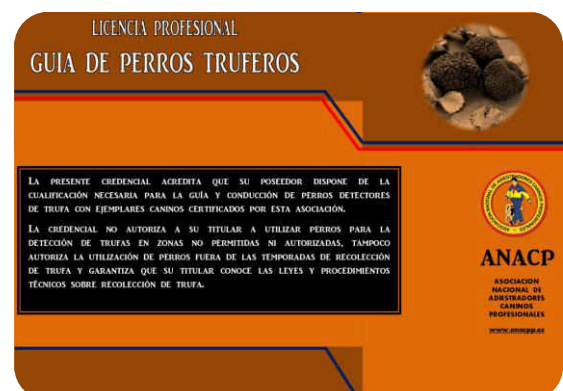
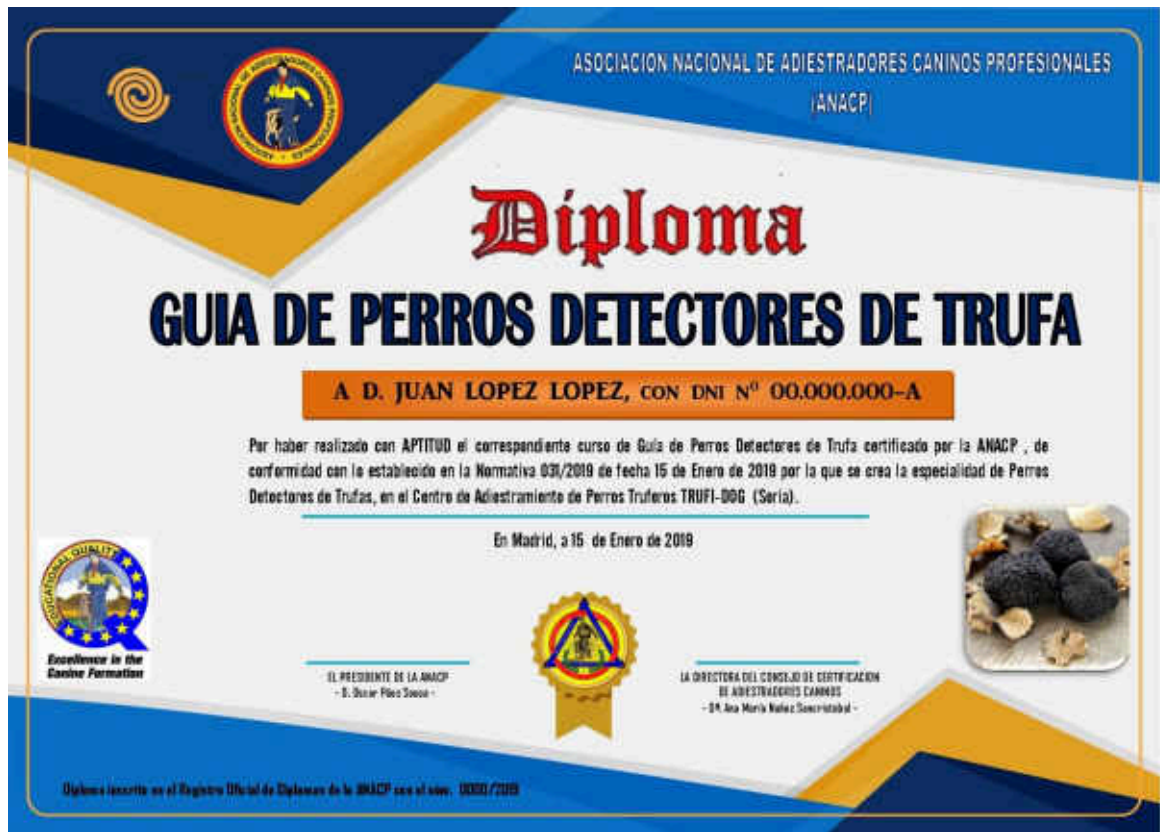
- El aprendizaje del perro y la memoria emocional.
- Los receptores olfativos en el perro detector de trufas.

MF5.- ADIESTRAMIENTO DE PERROS TRUFEROS

- Adiestramiento e inicio a la detección de perros truferos.
- Adiestramiento en perros adultos.
- Técnicas y sistemas de adiestramiento de perros detectores de trufas.
- Adiestramiento con trufa real vs. aromas de trufa.
- Niveles de adiestramiento del perro detector de trufas.
- Actitud y motivación del perro detector de trufas.
- Tipos de recompensa para el perro trufero.
- Resolución y problemas en la evolución del adiestramiento del perro trufero y del comportamiento de su guía.

ANEXO V:

**MODELO DE DIPLOMA DE GUIA DE PERROS
DETECTORES DE TRUFAS + LICENCIA PROFESIONAL**



ANEXO VI:

NIVELES BASICO, INTERMEDIO Y AVANZADO DE ADIESTRAMIENTO DE PERROS DETECTORES DE TRUFAS

El entrenamiento y adiestramiento de estos tres niveles se desarrolla en el campo truero, tanto en plantación como en zona silvestre privada.

Al Curso en sus niveles básico, intermedio y avanzado podrán acceder profesionales del mundo del perro como profesionales de la truficultura y por tanto el lenguaje y las técnicas empleadas son explicadas y realizadas de una manera que cualquiera pueda entender.

Los sistemas de adiestramiento en estos tres niveles para la formación del perro detector de trufas deberá ser siempre en positivo y respetando el bienestar animal.

Los objetivos principales de un perro que supere el examen del nivel avanzado para obtener la credencial de Perro detector de Trufas son:

- El perro detector como norma general deberá poder trabajar sin desmotivarse más de cuatro horas seguidas, con las paradas necesarias para hidratarse y refrigerarse.
- El perro detector deberá discriminar cualquier animal o rastro de este en el campo.
- El perro detector no deberá alejarse más de 80 metros del Guía, durante la búsqueda.
- En el momento que el perro marca una trufa mientras el guía desentierra otra el perro deberá esperar en la posición de sentado.
- El perro detector deberá poder trabajar en armonía con más perros.
- El perro detector no romperá las trufas, ni con la boca ni con las patas.
- El perro detector deberá de poder trabajar con cualquier tipo de meteorología y en cualquier tipo de terreno, deberá trabajar sin miedo y sin rehusar en zonas de difícil acceso.
- El perro detector deberá poder seguir trabajando aunque se escuchen disparos de cazadores lejanos.

Los contenidos y competencias de cada nivel para la formación de Perros Detectores de Trufas son los siguientes y deberán realizar en el campo o plantación truera:

NIVEL DE ADIESTRAMIENTO BASICO

- La Selección del perro detector de trufas.
- La Obediencia básica necesaria en el perro detector de trufas.
- Entrenamiento con clicker.
- Ejercicios de motivación en el perro detector de trufas.
- Selección del motivador en el adiestramiento.
- Ejercicios de iniciación de olfato en el perro detector de trufas.
- Iniciación a la búsqueda en el perro detector de trufas.
- Cuidados básicos del perro detector de trufas.
- Primeros auxilios básicos aplicados a perros en la detección de trufas.

NIVEL DE ADIESTRAMIENTO INTERMEDIO

- Ampliación del campo de búsqueda sin perder motivación
- Discriminación de contaminantes en la detección de trufas.
- Técnicas de trabajo de marcaje exacto.
- Técnicas de trabajo en profundidad

- Técnicas de Redireccionamiento en el perro detector de trufas.
- Material de trabajo en el campo.

NIVEL DE ADIESTRAMIENTO AVANZADO

- Ampliación del campo de trabajo sin perder motivación
- Técnicas de trabajo en equipo.
- Familiarización de factores ambientales en la detección de trufas.
- Discriminación de distractores animales, vegetales o ambientales.
- Cuidados en el campo.
- Interpretación, detección del agotamiento físico y aletargamientos producidos por elementos tóxicos o venenosos y como remediarlos.

ANEXO VII:

MODELO DE CREDENCIAL DE PERRO DETECTOR DE TRUFAS

ANVERSO

**Credencial
PERRO TRUFERO**

Nombre del Perro: " JERRY "

Raza: PASTOR ALEMÁN

Nº MICROCHIP: 482300210078965

PROPIETARIO: D. JOSÉ LÓPEZ LÓPEZ

F. expedición: 22/06/2018
F. caducidad: 22/06/2023


ASOCIACIÓN
NACIONAL DE
ADIENTRADORES
CANINOS
PROFESIONALES


REGISTRO Nº: 4383/2018



REVERSO

**Credencial
PERRO TRUFERO**

LA PRESENTE CREDENCIAL CERTIFICA QUE EL EJEMPLAR CANINO CUYOS DATOS FIGURAN EN EL ANVERSO HA SIDO ADIESTRADO AL NIVEL MÁXIMO QUE EXIGE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE ADIESTRADORES PARA LA BÚSQUEDA Y DETECCIÓN DE TRUFAS CON PERROS.

LA CREDENCIAL NO AUTORIZA A SU PROPIETARIO A UTILIZAR EL PERRO PARA LA DETECCIÓN DE TRUFAS EN ZONAS NO PERMITIDAS, NI AUTORIZADAS, TAMPOCO AUTORIZA LA UTILIZACIÓN DEL PERRO FUERA DE LAS TEMPORADAS DE RECOLECCIÓN DE TRUFA Y GARANTIZA QUE SU PROPIETARIO CONOCE LAS LEYES Y PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS SOBRE RECOLECCIÓN DE TRUFA.


ASOCIACIÓN
NACIONAL DE
ADIENTRADORES
CANINOS
PROFESIONALES



Página 14

CERTIFICADO DE APTITUD DE ADIESTRAMIENTO DE PERROS TRUFEROS

[illegible]

Firma:

ANEXO IX:

**EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE ACREDITACION DE CURSOS DE PERROS
DETECTORES DE TRUFAS**

CONSEJO DE CERTIFICACION DE ADIESTRADORES CANINOS




**EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE CURSOS DE
PERROS DETECTORES DE TRUFAS**

Resolución 310019 de fecha 15 de septiembre por la que se crea la especialidad de Perro Detector de Trufas.

Expediente de solicitud de cursos de perros detectores de trufas. Página 1

DATOS DEL CURSO:

El Curso del cual se solicita la acreditación es:

☐ CURSO DE CAPACITACION DE GUÍAS DE PERROS DETECTORES DE TRUFAS (H/I/L)

☐ CURSO DE PERROS DETECTORES DE TRUFAS (H/I/L)

FECHA DE INICIO:

FECHA DE FINALIZACION:

HORAS LECTIVAS:

ENTIDAD (P.R. SUELO LA ACREDITACION)

El programa del curso al cual se solicita la acreditación es:

☐ Programa del Curso de Capacitación de Guías de Perros Detectores de Trufas, compuesto por cinco módulos formativos, de conformidad con lo establecido en el anexo IV de la normativa 310019.

☐ Programa del curso de Perros Detectores de Trufas, compuesto por tres niveles de formación, de conformidad con lo establecido en el anexo V de la normativa 310019.

Centro o aula donde se va a desarrollar la parte teórica:

Medidas del aula:	
Sillas número:	
Beber:	
Ordenador:	
Proyector:	
Plataforma de proyección:	
Pizarra:	
Televisión:	
Cámaras internet:	
Dirección del aula:	

Expediente de solicitud de cursos de perros detectores de trufas. Página 2

Plantación o zona de trufas donde se va a desarrollar la parte práctica:

Extensión de terreno:	
Propiedad o arrendado:	
Ubicación del campo trufero:	

Relación de Profesores y horas lectivas a impartir por cada uno:

Criterios de evaluación y actitud del alumno:

Materiales que se va a facilitar al alumno:

Expediente de solicitud de cursos de perros detectores de trufas. Página 3

Declaración Jurada

- Que todos los datos que figuran en la presente solicitud y en la documentación que se adjunta en la misma son verdaderos.

- Que conozco y de conformidad para que los datos personales contenidos en la solicitud sean incluidos en ficheros automatizados y utilizados de acuerdo con la legislación española vigente en materia de protección de datos de carácter personal y del reglamento europeo RGPD 679/2016.

- Que conozco las condiciones y requisitos establecidos en la Normativa 310019, de fecha 15 de septiembre, por la que se crea la especialidad de Perro Detector de Trufas.

El Director/a de Centro/Actividad se compromete a:

- Tramitar las solicitudes de diplomas y credenciales de acuerdo con lo establecido en la citada Normativa 310019 del personal que haya resultado APTO en los cursos de capacitación de Guías y de las credenciales de perros detectores de trufa que hayan completado con aptitud y eficacia los niveles formativos.

- Comunicar toda modificación de las condiciones de acreditación del curso en el caso de que exista resolución favorable a la presente solicitud.

En _____ de _____ de 202__

Firma del solicitante:

SRA. DIRECTORA DEL CONSEJO DE CERTIFICACION DE ADIESTRADORES CANINOS-

Expediente de solicitud de cursos de perros detectores de trufas. Página 4

ANEXO X:

IMPRESO DE SOLICITUD DE CREDENCIAL PERRO DETECTOR DE TRUFAS

 CONSEJO DE CERTIFICACION DE ADIESTRADORES CANINOS	IMPRESO DE SOLICITUD DE CREDENCIAL PERRO DETECTOR DE TRUFAS Normativa 31/2019, de fecha 15 de septiembre por la que se crea la especialidad del Perro Detector de Trufas

APELLIDOS Y NOMBRE:		DNI:
DOMICILIO:		Tf./móvil:
CODIGO POSTAL:	MUNICIPIO:	PROVINCIA:
Correo electrónico:		

1.- DECLARACION JURADA:

- 1.- Que todos los datos que figuran en la presente solicitud y en la documentación que se adjunta en la misma son verdaderos.
- 2.- Que conoce y da conformidad para que los datos personales contenidos en la solicitud sean incluidos en ficheros automatizados y utilizados de acuerdo con la legislación española vigente en materia de protección de datos de carácter personal y del reglamento europeo RGPD 679/2016.
- 3.- Que conoce las condiciones y requisitos establecidos en la Normativa 31/2019, de fecha 15 de septiembre, por la que se crea la especialidad de Perro Detector de Trufas.

2.- DOCUMENTACION QUE SE ACOMPAÑA:

- Fotografía de la cabeza del perro con resolución mínima de 150 kb.
- Fotocopia del DNI (anverso y reverso) del propietario del ejemplar.
- Fotocopia de la tarjeta de microchip del perro.
- Certificado de aptitud de adiestramiento de perro trufero.

3.- SOLICITA:

La expedición de la credencial de **PERRO DETECTOR DE TRUFAS**.

En _____ a _____ de _____ de 202__
Firma del solicitante

En cumplimiento de la legislación española vigente en materia de protección de datos de carácter personal y del reglamento europeo RGPD 679/2016 le informamos que sus datos están siendo objeto de tratamiento por parte de ASOCIACION NACIONAL DE ADIESTRADORES CANINOS PROFESIONALES (ANACP) con CIF G73657652, con la finalidad del mantenimiento y gestión de relaciones comerciales y administrativas. La base jurídica del tratamiento es el cumplimiento de la legislación fiscal, mercantil y contable. No se prevén cesiones y/o transferencias internacionales de datos. Para ejercitar sus derechos puede dirigirse a ASOCIACION NACIONAL DE ADIESTRADORES CANINOS PROFESIONALES (ANACP), domiciliada en C/Ósmaso Alonso, nº 12, 30835, SANGONERA LA SECA (MURCIA), o bien por email a anacp.secretaria@gmail.com, con el fin de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión (derecho al olvido), limitación de tratamiento, portabilidad de los datos, oposición, y a no ser objeto de decisiones automatizadas, indicando como Asunto: "Derechos Ley Protección de Datos", y adjuntando fotocopia de su DNI.

SRA. DIRECTORA DEL CONSEJO DE CERTIFICACION DE ADIESTRADORES CANINOS.-